

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.2. VICERRECTORADOS

### I.2.1. Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional

**Creación de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de Estructura de la Materia, Física Térmica y Electrónica (412) aprobada en Consejo de Departamento con fecha 7 de febrero de 2018.**

El Consejo del Departamento de Estructura de la Materia, Física Térmica y Electrónica, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2018, ha acordado por **mayoría absoluta** la creación de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento, con la siguiente composición:

- El/La directora/a del Departamento que la presidirá.
- El/La secretario/a del Departamento, que también lo será de la Comisión Permanente.
- Un/a representante del profesorado permanente.
- Un/a representante del personal docente e investigador.
- Un/a representante de los estudiantes
- Un/a representante del personal de administración y servicios adscrito al Departamento.

Asimismo, el Consejo del Departamento ha acordado **por mayoría absoluta**, delegar en dicha Comisión Permanente las competencias y funciones que a continuación se relacionan:

- Emitir los informes preceptivos sobre las solicitudes de permiso para la realización de desplazamientos, o las solicitudes de licencia por estudios que sean formuladas por el personal del Departamento, siempre que no impliquen conflictos con respecto a la asignación de docencia.
- Emitir los informes preceptivos a efectos de cubrir plazas vacantes de profesorado contratado con candidatos que figuren en la lista de suplentes del último concurso celebrado en la categoría correspondiente.
- Autorizar la renovación de contratos de profesores asociados y ayudantes.
- Aprobar el número de Becas de Colaboración que solicitará el Departamento en cada curso y emitir los informes valorativos sobre los alumnos solicitantes que hayan optado por el Departamento como sede de realización de su proyecto de colaboración.
- Emitir los informes preceptivos sobre las peticiones de “venia docendi” que sean remitidas al Departamento.
- Emitir los informes preceptivos sobre las candidaturas a Premio Extraordinario de Doctorado presentadas en el Departamento.
- Evaluar las solicitudes de estancias de investigación de investigadores visitantes en el Departamento.
- Realizar los trámites e informes relacionados con la admisión a trámite de tesis doctorales desarrolladas en los programas de doctorado en que participe el Departamento, así como sobre propuestas de evaluadores externos, indicadores de calidad y propuesta de Tribunal, conforme a los procedimientos de las comisiones académicas responsables de los programas.
- Emitir informes sobre la petición de traslado de expedientes de doctorado para alumnos

matriculados en alguno de los programas de doctorado en los que participa el Departamento

- Emitir los informes requeridos por programas de evaluación de la calidad docente.
- Aprobar las propuestas de trabajos de fin de grado y de fin de máster que proceda dentro de las titulaciones en las que participa el Departamento.
- Emitir los informes preceptivos para contratos derivados del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.
- Cualquier otra cuestión de trámite que ayude a agilizar el funcionamiento del Consejo de Departamento y que este acuerde delegar en la Comisión Permanente.

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el BOUC y contra el mismo se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, conforme a lo previsto en el artículo 9.2 del DECRETO 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº71 de 24 de marzo).

Madrid, 27 de febrero de 2018.-EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, Álvaro del Prado Millán